



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Remuneración Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica // EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-417-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que por ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que la resolución RD-2025-417-E-UNC-DEC#FAMAF designa al Dr. Luis Ariel BIEDMA como Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Facultad;

Que el Dr. Biedma reviste en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/60);

Que en función de lo dispuesto por resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC resulta más conveniente para el docente involucrado y la Universidad, retribuir las funciones transformando el cargo de autoridad y liquidando las mismas con un cargo docente más una asignación complementaria hasta llegar a la retribución establecida para las funciones de autoridad.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de noviembre de 2025, el Artículo 2º de la resolución RD-2025-417-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Dr. Luis Ariel BIEDMA (Legajo 48.415) ejercerá las funciones de Secretario con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415), a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º: Transformar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC, el cargo de Secretario de Facultad TC (Cód. 415) en un cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101).

ARTÍCULO 4º: Establecer que las funciones detalladas en el Artículo 2º sean retribuidas con el cargo 101 (incluido adicionales) transformado en el Artículo 3º, más un suplemento mensual en concepto de asignación complementaria consistente en un equivalente a la diferencia entre el cargo de Secretario de Facultad TC (Cód. 415) y el anteriormente mencionado cargo 101, con los adicionales que le correspondan al agente.

ARTÍCULO 5º: Otorgar al Dr. Biedma, licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto DS (código interno 111/60) por el lapso 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

ARTÍCULO 6º: El Dr. Biedma deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Publíquese, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, y archívese.